**RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 43-2024-SGAYF/MDM**

Majes, 12 de abril del 2024

EL SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

**VISTOS:**

Proveído N° **1063-2024/SGDU/MDM,** de la Subgerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° **969-2024-DOPYS/SGDU/MDM,** del Dpto. De Obras Publicas y Supervisión; Informe N° **42-2024-UCTB/MDM**, de la Unidad de Contabilidad; y Resolución Subgerencial N° **29-2024-SGAYF/MDM**;

**CONSIDERANDO**:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo 10º establece que el documento sustentatorio para la caja chica es la Resolución del director general de Administración o de quien haga sus veces, la misma que debe señalar, entre otros la dependencia a la que se asigna la caja chica, el responsable de su administración, el monto total de la caja chica, el monto máximo para cada adquisición, así como los procedimientos y plazos para rendición de cuentas.

Que, mediante Informe N° **969-2024-DOPYS/SGDU/MDM,** el Jefe del Dpto. De Obras Públicas y Supervisión, en base a la observación realizada por la Unidad Contable, con **42-2024-UCTB/MDM**; a lo dispuesto con Resolución Subgerencial N° **29-2024-SGAYF/MDM,** emitida por este despacho. Solicita la modificatoria del responsable titular y suplente designados, para el manejo de caja chica, correspondiente a la obra: **Mejoramiento de los servicios de los espacios públicos urbanos en el parque de la cultura, Distrito de Majes de la Provincia de Caylloma del Departamento de Arequipa;**

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº **11-2024-MDM**, de fecha 18 de enero del 2024, mediante la que se designó al Sub Gerente de Administración y Finanzas; en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad y la Resolución Directoral Nº 01-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N.º 04-2011-EF/77.15;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- Aprobar la modificatoria del Artículo Primero, Segundo y Tercero de la Resolución N° 29-2024-SGAYF/MDM, emitida por este despacho, con fecha 20 de marzo del año en curso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar la apertura de Caja Chica, para la obra: **Mejoramiento de los servicios de los espacios públicos urbanos en el parque de la cultura, distrito de majes de la provincia de Caylloma del departamento de Arequipa.** Hasta por la suma de S/ 2,040.66 (Dos mil cuarenta con 66/100 soles), **reembolsables de manera mensualizada**, una vez rendido dicho monto, durante los meses de ejecución de la obra, de acuerdo al Informe Nº **969-2024/DOPYS/SGDU/MDM** del Departamento de Obras Públicas y Supervisión. Asimismo, deberá cumplir con lo establecido en la Directiva Nº 002-0-2021-MDM "Normas para la apertura, administración y control del fondo fijo para caja chica de obras por administración directa"

**ARTÍCULO TERCERO**.- Designar como titular responsable de la administración de la caja chica, a cuyo nombre será abonado el fondo, a **Karol Fabiola Cotrado Challco,** identificada con DNI Nº **71324041**.

**ARTICULO CUARTO**.- Designar a **Pampa Chura Milagros Natividad,** identificada con DNI Nº **76331728,** como suplente ante situaciones de permisos, licencias, uso de vacaciones o desplazamientos por comisiones de servicio que se autoricen al administrador titular de la caja chica, de la obra.

**ARTICULO QUINTO**.- Notifíquese la presente Resolución a los miembros designados, Subgerencias, oficinas y dependencias pertinentes, para su conocimiento y trámite administrativo pertinente.

**ARTICULO SEXTO**.- Encargar a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación de la presente en la página Web de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

CPC JOSE MARIA BELTRAN BARRIGA
SUBGERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Cc. Órgano de Control Institucional
Archivo